



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N°24/2014

Por la presente Circular N° 24/2014, se comunica la Resolución N°10 del Acta N° 81 de fecha 7 de octubre de 2014, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°42, Acta N°3 del 11 de febrero de 2014 del Consejo Directivo Central, referente a la necesidad de atender los servicios de conducción en las Comisiones Descentralizadas del interior del país;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para ocupar 2 (dos) cargos de chofer No a la Orden para ser desempeñados en la Inspección Regional del Norte y en las Comisiones Descentralizadas de Maldonado, Soriano y Canelones Oeste y cuya carga horaria sería de 30 o de 40 horas semanales;

II) Que en el numeral 2) se encomendó a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos la redacción de las Bases correspondientes;

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos señala que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución citada en el VISTO, existe disponibilidad para financiar 2 (dos) cargos y según se establece, las dependencias con mayor prioridad son la Inspección Regional del Norte y las Comisiones Descentralizadas de Maldonado, Soriano y Canelones Oeste;

II) Que de fs. 41 a 44, dicho Departamento eleva las Bases para instrumentar un "Llamado a Aspiraciones entre Funcionarios de la A.N.E.P., para proveer funciones de Chofer "No a la orden", Escalafón E", Grado 1/6 con diferencia al Grado 3 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor en las siguientes dependencias: Inspección Regional del Norte y Comisión Descentralizada de la A.N.E.P. en Maldonado";

III) Que la Unidad Letrada informa que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para aprobar las Bases de referencia;

IV) Que la Dirección Sectorial de Recursos Humanos señala que atendiendo las limitaciones existentes en el período que se transita (Art.229 de la Constitución de la República), no corresponde el ingreso a cargos en el Organismo, por lo cual se propone el Llamado a cubrir funciones hasta la provisión de los cargos por Concurso;

V) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Aprobar las Bases para instrumentar un "Llamado a Aspiraciones entre Funcionarios de la A.N.E.P., para proveer funciones de Chofer "No a la orden", Escalafón E", Grado 1/6 con diferencia al Grado 3 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor en las siguientes dependencias: Inspección Regional del Norte y Comisión Descentralizada de la A.N.E.P. en Maldonado", que figuran de fs. 41 a 44 de obrados y forman parte de la presente.

2) Establecer que el Llamado a cubrir funciones será efectivo hasta la provisión de los cargos por Concurso, en atención a lo previsto en el Art.229 de la Constitución de la República.

3) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la más amplia difusión.

/Firmado:/ Insp. Prof. Javier Landoni, Presidente ai

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria Administrativa

Por el Consejo Directivo Central

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria Administrativa

Trans/lb^{cu}